



## Universidad de Concepción

### SOLICITUD PARA REALIZACIÓN DE FIESTAS ESTUDIANTILES (ANEXO 3 DECRETO UdeC. N°2001-079)

DIA DEL EVENTO: ...../...../.....

HORARIO DESDE:..... HASTA: .....

LUGAR: .....

MOTIVO: .....

.....

.....

#### REQUERIMIENTOS

ELECTRICIDAD

ESCENARIO

PLANCHADO DE PISO

AMBULANCIA

.....  
NOMBRE – FIRMA  
**DECANO/A**

**Fecha** / /

.....  
NOMBRE – RUT- CELULAR  
**ACADEMICO/A  
RESPONSABLE**

**Fecha** / /

.....  
NOMBRE – RUT- CELULAR – EMAIL  
**SOLICITANTE**

**Fecha** / /

.....  
AUTORIZACION  
DIRECTOR/A DE SERVICIOS ESTUDIANTILES

**Fecha** / /

.....  
AUTORIZACION  
DIRECTOR/A DE SERVICIOS

**Fecha** / /

#### OBSERVACIONES:

- **La Solicitud debe efectuarse a lo menos con 48 horas de anticipación.** Y la suspensión debe ser comunicada con a lo menos 24 horas a la Dirección de Servicios. No se autorizarán más de 2 eventos simultáneos.
- Está prohibida la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas, drogas y otras sustancias nocivas para la salud, así como también la venta de productos alimenticios.
- La actividad no podrá contemplar fines de lucro ni la participación de concesionarios externos o terceros ajenos.
- No se permitirá el auspicio o patrocinio de empresas que promuevan productos o servicios que atenten contra una buena calidad de vida de la población universitaria.
- El Académico Responsable acompañará a los Estudiantes durante el desarrollo de la actividad, velando por el buen comportamiento, la moral y la prevención de hechos que pongan en peligro la integridad de las personas y de los bienes universitarios.
- Será responsabilidad de la respectiva Facultad contribuir con sus propios recursos a la reparación de todo daño que se cause.
- Si contrata vigilancia privada, se deberá contar con la autorización de la Dirección de Servicios.
- El traslado e instalación de escenario y planchas cubre piso será de costo del Solicitante.